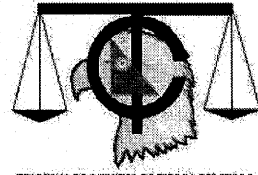




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N°: 2539



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las ^{10⁰⁰} horas del día 18 de noviembre de 2014, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario al Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 002467-MO-07, caratulado: **"S/SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA. COLEGIO PROV. "HASPEN" RIO GRANDE "PINTURA INTERIOR DE TODO EL ESTABLECIMIENTO."**-----

Habiendo tomado intervención en primer orden el Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, se transcribe a continuación su voto que textualmente dice: "...Viene a este Vocal Contador el expediente N° 2467-MO-2007 caratulado: "S/ OBRAS PÚBLICAS ZONA NORTE R.G.- SUBSC. S/ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA COLEGIO PROV. "HASPEN" RIO GRANDE "PINTURA INTERIOR DE TODO EL ESTABLECIMIENTO.", con el objeto de tomar intervención y emitir mi voto.-- -----

Las citadas actuaciones tramitan en el marco del control posterior y se encuentran relacionadas con el expediente N° 195-SC-2007 caratulado: "S/ OBRAS REFACCIÓN REPARACIÓN MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA", investigación cuyo origen refiere a aquellas tramitaciones enmarcadas en el Decreto Provincial N° 4720/06 de fecha 14 de diciembre de 2006 que declaró, la emergencia edilicia educativa y pública en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir de ese día y hasta tanto se revirtiera la situación.-----

Con el objeto de culminar con tramitación pendientes en este Tribunal de Cuentas de la Provincia respecto de expedientes obrantes en el área de Auditoría de Obras Públicas, y como lo señalara precedentemente, como parte de la investigación tramitada mediante Expediente N° 195-SC-2007, se dictó Resolución Plenaria N° 352/2011 de fecha 19/10/11, por la que se procedió a contratar a la Contadora Pública Analía V. LOJO, actualmente personal de planta de este Tribunal, a fin que la misma proceda a elaborar los pre-informes de auditoría que correspondan, para lo cual se detalló en los Anexos I y II de la citada resolución las actuaciones relacionadas con el objeto de su contratación.-----

En dicho marco y en lo que se refiere a las presentes actuaciones, en fecha 29 de mayo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

de 2012 la C.P. Analía LOJO emitió el Informe N° 28/2012 “s/ Convenio Marco N° 28/2011 del registro del TCP”, describiendo el objeto de la obra, el cual se refiere a Pintura integral en la totalidad del interior del establecimiento, involucrando muros, tabiques, cielorrasos y aberturas. Incluye el desmonte y vuelta a montar de la totalidad de los elementos que se encuentran adheridos a muros, tabiques, cielorrasos y aberturas. Deberá aplicarse tres (3) manos de látex acrílico en aprox. 5750 m2 como así también tres (3) manos de látex acrílico en aprox. 5750 m2 como así también tres (3) manos de esmalte sintético satinado en 5640 m2. Aprox.-----

Según información proporcionada por el SIGA, la C.P. LOJO describe al contratista, CONSTRUCCIONES “GARAY” de José Antonio GARAY Proveedor N° 22834.-----

El monto contratado es de \$ 283.800,00 de acuerdo a la orden de servicios obrante a fs. 17.-----

Certificado Final de Obra conforme copia fiel obrante a fs. 24 de fecha 11 de Mayo de 2007 suscripto por el Subs. de Infraestructura y Emergencia M.O. Y S.P. Victoriano A. MOYA, Jefe de división Inspecciones Subsecretaria de Infraestructura y Emergencia Z.N. M.O. y S.P. Germán CUELLO, y Subdirector Gral. de Obras y Administración de la Subs. de Infraestructura y Emergencia Z.N. M.O. y S.P. Luis MEDINA.; Rene A. MANDUANI GARCES, Director General de Coordinación Técnica y Operativa Ministerio de Educación y el Sr. José Antonio GARAY en su caracter de contratista.-----

Destaca la Contadora interviniente, que respecto de la verificación de la contraprestación, a fs. 36/38 obra Acta de Constatación TCP N° 542/07, de la lectura de la cual surge que no se ha realizado visita a la obra.-----

Se constató que se ha pagados el 100% conforme la descripción efectuada en planilla de fs. 85.-----

Destaca la profesional en el apartado Nota de fs. 85 lo siguiente: “... *No obstante las observaciones efectuadas mediante acta de constatacion TCP N° 542/07 obrante a fs. 36/38 se observa lo siguiente: No obran constancias en el expediente de referencia de documentación que acredite que el contratista CONSTRUCCIONES “GARAY” de Jose Antonio GARAY poseía o no empleados a cargo durante el período de ejecución de los servicios contratados bajo la orden de servicio N° 153/07 y en caso afirmativo la acreditación del cumplimiento al art. 36 de la ley 13064. Las Facturas obrantes a fs. 18 y 33 no son originales sino simplemente copia fiel. No obra constancia en el expediente de referencia de los libramientos N° 3856, 17286 y 18368 cuya*

